

MIÉRCOLES, 12 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 90

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2021-2355 *Notificación de sentencia en juicio verbal 680/2019.*

Doña Lorena Álvarez García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander,

Hace saber: DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2) Nº 680/19, a instancia de FRANCISCO GÓMEZ PEÑA, representado por la procuradora DOÑA MARÍA DEL PUERTO DE LLANOS BENAVENT frente a VÍCTOR MANUEL VALERO PRESMANES, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA nº 8.- En Santander, a trece de enero de dos mil veintiuno.

El Sr. DON FERMIN GOÑI IRIARTE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de SANTANDER, habiendo visto los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 680/2019, a instancia de FRANCISCO GÓMEZ PEÑA representado por la procuradora Sra. de Llanos Benavent frente a VÍCTOR MANUEL VALERO PRESMANES en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. DE LLANOS BENAVENT, en nombre y representación de FRANCISCO GÓMEZ PEÑA frente a VÍCTOR MANUEL VALERO PRESMANES, en rebeldía, debo condenar a este a abonar a aquel la suma de 1.607,39 € más los intereses legales desde la interpelación judicial y las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Esta resolución ES FIRME y frente a ella no cabe recurso. (art.455 LEC)".

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a VÍCTOR MANUEL VALERO PRESMANES, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 1 de marzo de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lorena Álvarez García.

2021/2355

CVE-2021-2355